



SOLICITUD CERTIFICACIÓN

OBRA NUEVA

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA

Plaza de la Constitución 1

30840 Alhama de Murcia

Tel.: 968 630 449 - eMail: certificacionobranueva@alhamademurcia.es

DIR3: L01300085

SOLICITANTE (a rellenar siempre)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:		DNI/CIF/NIE:
Dirección:		
Localidad:	C.P.:	Provincia:
Teléfono:	eMail:	

REPRESENTANTE (a rellenar solo cuando haya representación)

NOMBRE:		DNI/CIF/NIE:
Dirección:		
Localidad:	C.P.:	Provincia:
Teléfono:	eMail:	

EXPONE/SOLICITA

Con la intención de proceder a la Declaración de Obra Nueva de la edificación de mi propiedad, respecto de la que ya no procede adoptar medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística, al amparo de la posibilidad recogida en el art. 28.4 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana; se solicita certificación administrativa en relación con la inexistencia de expediente de disciplina urbanística, sobre que el suelo no tiene carácter demanial y no está afectado por servidumbres de uso público general, así como su situación urbanística, con delimitación de su contenido e indicación expresa de las limitaciones que imponga al propietario.

EMPLAZAMIENTO DEL INMUEBLE, EDIFICACION O INSTALACIÓN (a rellenar siempre)

Dirección:	Nº:	Piso:	Puerta:	Escalera:
Referencia catastral:	Polígono y parcela:			

DOCUMENTACIÓN APORTADA PARA LA TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD

- 1.- Informe de técnico competente sobre terminación de las obras en fecha determinada y su descripción. (Obligatorio)
- 2.- Certificación catastral descriptiva y gráfica de la finca. (Obligatorio)
- 3.- _____
- 4.- _____
- 5.- _____
- 6.- _____
- 7.- _____

INFORMACIÓN LEGAL

En cumplimiento del Reglamento Europeo de Protección de Datos 679/2016, le informamos del tratamiento de sus datos personales por este Ayuntamiento.

- 1.- El Responsable del Tratamiento es el **Ayuntamiento de Alhama de Murcia**, Dirección: Plaza de la Constitución, 1. 30840 Alhama de Murcia.
- 2.- La finalidad de tratamiento de los datos es gestionar la solicitud/es manifestada en el presente documento, dentro del procedimiento administrativo correspondiente.
- 3.- El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos conferidos.
- 4.- Los datos serán conservados durante el plazo de tiempo que esté vigente el expediente administrativo o, en su caso, por el tiempo de resolución de un procedimiento contencioso administrativo derivado. No obstante, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
- 5.- Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según Ley. No se realizan transferencias Internacionales de Datos.
- 6.- Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito en el Registro de Entrada del Ayuntamiento Plaza de la Constitución, 1. 30840 Alhama de Murcia, en su caso, a nuestro Delegado de Protección de Datos: lopdp@alhamademurcia.es. En el escrito deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá mostrar. En caso de que actúe mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

7.- Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Recibí la información comprendida en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

1.- Que la solicitud que ha presentado, debe ser resuelta y notificada en el plazo máximo de tres meses, a contar de la fecha de entrada en el Registro municipal.

2.- El plazo antes indicado puede ser suspendido o ampliado, en los supuestos del artículo 22 de la Ley 39/2015.

3.- Que de conformidad con el artículo 24 de la citada Ley en caso de no resolver de modo expreso, el/la interesado/a podrá entender estimadas por silencio administrativo sus solicitudes en todos los casos, salvo que una norma con rango de ley o norma de derecho comunitario europeo establezca lo contrario. Quedan exceptuados de esta previsión los procedimientos de ejercicio del derecho de petición, a que se refiere el artículo 29 de la Constitución, aquellos cuya estimación tuviera como consecuencia que se transfirieran al solicitante o a terceros facultades relativas al dominio público o al servicio público, así como los procedimientos de impugnación de actos y disposiciones, en los que el silencio tendrá carácter desestimatorio (todo ello sin perjuicio de las existencia de procedimientos especiales, que en su caso serían prevalentes a los señalados).

DANDOME POR ENTERADO/A Y CONFORME

Alhama de Murcia, ____ de ____ de ____

FDO. _____

REUTILIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Firmando este apartado, autorizo la reutilización de la documentación presentada, evitando así tener que presentarla en solicitudes posteriores.

Esta autorización es sola y exclusivamente para su uso por parte de esta administración.

Alhama de Murcia, ____ de ____ de ____

FDO. _____